



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: MN-GSST-SST-64

Versión: 1

Fecha: 13/01/2020

**MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>

## Contenido

INTRODUCCION .....	7
1. MARCO DE REFERENCIA .....	8
1.1. Referentes teóricos.....	8
1.2. Términos y abreviaciones .....	8
1.3. Marco legal .....	13
2. GENERALIDADES.....	14
2.1. Información general de la empresa .....	14
2.2. Servicios prestados.....	15
2.3. Servicios complementarios .....	17
2.4. Mapa de procesos .....	18
2.5. Estructura organizacional .....	18
2.6. Reglamento Interno de trabajo. ....	18
2.7. Reglamento de Higiene y Seguridad Laboral .....	18
2.8. Política integral de Gestión.....	18
2.9. Definición de roles y responsabilidades.....	19
3. EVALUACIÓN INICIAL.....	20
3.1. Evaluación inicial del sistema. ....	20
3.2. Identificación de requisitos legales .....	20
3.3. Diagnostico integral de condiciones de salud .....	20
3.4. Perfil Socio demográfico. ....	21
3.5. Sintomatología referida.....	22
3.6. Perfil de morbi-mortalidad.....	22

3.7. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en la empresa.....	22
3.8. Actividades de alto riesgo. Decreto 2090 de 2003.....	23
3.9. Auto reporte de las condiciones del trabajo y salud.....	23
3.10. Estadísticas de accidentalidad, morbilidad y ausentismo .....	23
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO .....	24
4.1. Objetivo General.....	24
4.2. Objetivos específicos.....	24
4.3. Metas en SST al año 2020 .....	25
5. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS .....	26
5.1. Presupuesto anual para el SGSST .....	26
5.2. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo .....	26
5.3. Comité de convivencia laboral .....	27
5.4. Entrenamiento y capacitación.....	27
5.5. Reglamento de higiene y seguridad industrial: .....	28
5.6. Comunicaciones .....	29
6. GESTION DE RIESGOS.....	29
6.1. Medicina preventiva y del trabajo .....	29
6.2. Higiene industrial y saneamiento básico ambiental. ....	36
6.3. Seguridad industrial .....	37
6.4. PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	43
7. EVALUACION Y SELECCIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.....	44
7.1. Metodología.....	44
7.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	44

7.3. Medios de comunicación .....	44
7.4. Informe de peligros y riesgos .....	45
7.5. Afiliación a la Seguridad Social.....	45
8. PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES .....	45
9. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	46
9.1. Indicadores del sistema de gestión.....	46
9.2. Plan de auditorias .....	46
9.3. Revisión por la Gerencia.....	47
10. ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA.....	47
11. PLAN ANUAL DEL SGSST Y CRONOGRAMA .....	47
12. Bibliografía .....	48
13. ANEXOS .....	48

### **Índice de anexos**

Anexo 1. Listado de centros y direcciones .....	14
Anexo 2. Mapa de procesos.....	18
Anexo 3. Estructura organizacional.....	18
Anexo 4. Reglamento interno de trabajo .....	18
Anexo 5. Reglamento de Higiene y Seguridad.....	18
Anexo 6. Política integral de Gestión. Acuerdo 012 30 Octubre 2018.....	19
Anexo 7. Resolución 0242 / agosto 2017 asignación de roles y responsabilidades .....	19
Anexo 8. Evaluación inicial del SGSST .....	20
Anexo 9. Procedimiento de identificación de requisitos legales .....	20
Anexo 10. Matriz de identificación de requisitos legales .....	20
Anexo 11. Perfil Socio demográfico. ....	21

Anexo 12. Diagnostico integral de condiciones de salud .....	22
Anexo 13. Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos .....	23
Anexo 14. Guía técnica GTC 045.....	23
Anexo 15. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos .....	23
Anexo 16. Procedimiento para el autoreporte de condiciones de trabajo y salud	23
Anexo 17. Formato de registro de reportes .....	23
Anexo 18. Registro estadístico accidentalidad y ausentismo .....	23
Anexo 19. Plataforma estratégica E.S.E. Hospital Local de Cartagena. ....	24
Anexo 20. Presupuesto anual. ....	26
Anexo 21. Resolución 036 / 2019 elección Copasst .....	26
Anexo 22. Resolución 0202 de 2017. Conformación comité de convivencia .....	27
Anexo 23. Programa de capacitación anual .....	28
Anexo 24. Reglamento de Higiene y Seguridad.....	28
Anexo 25. SVE Riesgo Biológico .....	33
Anexo 26. SVE Riesgo Biomecánico .....	33
Anexo 27. SVE Cardiovascular .....	33
Anexo 28. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH).....	37
Anexo 29. Procedimiento para el análisis de trabajo seguro ATS.....	40
Anexo 30. Formato para el análisis de trabajo seguro ATS .....	40
Anexo 31. Procedimiento para la emisión de Permisos de Trabajo .....	40
Anexo 32. Formato e instructivo para el análisis e investigación de accidentes de trabajo. ....	41
Anexo 33. Matriz de suministro de elementos de protección personal.....	42
Anexo 34. Programa de inspecciones de seguridad .....	42
Anexo 35. Formato de inspecciones planeadas y no planeadas de seguridad ....	42
Anexo 36. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo. ....	42
Anexo 37. Plan de Gestión del riesgo de desastres.....	43
Anexo 38. Sistema de prevención y control de incendios .....	43
Anexo 39. Formato informe y evaluación de simulacros de emergencia .....	43

Anexo 40. Formato investigación de incidentes – accidentes .....	43
Anexo 41. Formato de relación - inspección de equipos de emergencia .....	43
Anexo 42. Procedimiento de conformación de brigada de emergencias y grupos de apoyo .....	43
Anexo 43. Formato ingreso a la brigada de emergencias .....	44
Anexo 44. Procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores. ....	44
Anexo 45. Procedimiento de compras.....	45
Anexo 46. Procedimiento para la gestión del cambio en SST .....	45
Anexo 47. Matriz de indicadores del SGSST .....	46
Anexo 48. Plan de auditorías al SGSST. ....	46
Anexo 49. Modelo de acta revisión gerencial.....	47
Anexo 50. Procedimiento de acciones correctivas y de mejora .....	47
Anexo 51. Plan anual del sistema .....	48

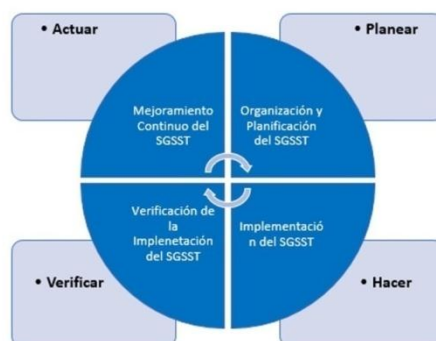
## INTRODUCCION

La ESE. HLCI en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, La resolución 0312 de 2019 y la normatividad legal vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de acciones conjuntas entre la empresa y los trabajadores, colaboradores, contratistas y proveedores, para la aplicación de medidas que garanticen condiciones optimas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del control eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo y el mejoramiento continuo de estas condiciones y del medio ambiente laboral.

Para su efecto, se aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

Cada componente de este sistema cuenta con la siguiente estructura compuesta por las siguientes etapas.



## **1. MARCO DE REFERENCIA**

### **1.1. Referentes teóricos**

El presente documento está basado en su estructura en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Resolución 0312 de 2019, los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.1 que habla de las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados en el territorio nacional.

También el presente SG-SST está apoyado en la Guía RUC que establece los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberán cumplir las empresas contratistas para salvaguardar el bienestar de los trabajadores, elevar la competitividad y la rentabilidad de las organizaciones.

### **1.2. Términos y abreviaciones**

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño De la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.



- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el Trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo de Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil Sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
  - a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
  - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

## ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo

### 1.3. Marco legal

- Resolución 0312 de Febrero de 2019: Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SGSST en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Decreto 1295 del 24 de Junio de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
- Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
- Ley 9 de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, determina las bases de administración de la Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los
- s Paritarios de Salud Ocupacional.
- Decreto 2140 de 2000, por el cual se crea la comisión Intersectorial, para la Protección de la Salud de los Trabajadores

De igual manera, para el desarrollo del SG-SST se parte de un procedimiento para la identificación de requisitos legales aplicables a la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez identificados, estos quedan consignados en una matriz de requisitos legales donde se realiza un análisis de su aplicabilidad.

## **2. GENERALIDADES**

### **2.1. Información general de la empresa**

Razón social y ubicación geográfica.

**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** Domiciliada en la Ciudad de Cartagena, tiene como Razón social las actividades relacionadas con prestaciones de servicios de salud, urgencias de baja complejidad y afines.

Nit : **806010305-8**

Cuidad : Cartagena, Bolívar.

Dirección : PIE DE LA POPA SECTOR TORIL CALLE 33 # 22 – 54

#### **Anexo 1. Listado de centros y direcciones**

Teléfonos : 6505898

Representante Legal: ROQUE ISMAEL BOSSIO BERMUDEZ

Clase o tipo de riesgo asignado: 3

Tipo de Sector económico: Sector Salud - Público.

LaESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS cuenta con la mayor parte de su personal contratado en misión a través de terceros, lo cual le ha permitido operar la prestación del servicio y apoyar las labores administrativas y generales de los centros y puestos de salud.

En total son 839 trabajadores en misión que puede considerarse también como referente promedio, toda vez que en desarrollo de las actividades y dependiendo de las necesidades el servicios esta cifra puede aumentar o disminuir con alguna regularidad durante cada vigencia.

### **Distribución de la Jornada Laboral**

**LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** cuenta con las siguientes jornadas de trabajo:

#### **Administrativa:**

- Lunes a jueves de 7:00am a 12:00pm. de 12:00pm a las 1:00pm almuerzo. y continúan las actividades de 1:00pm a 5:00pm.
- Viernes 7:00am a 12:00pm. de 12:00pm a las 1:00pm almuerzo y continúan actividades de 1:00pm a 4:00pm

#### **Asistencial:**

- El personal de la parte operativa que labora en los Hospitales y Centros y puestos de salud en consulta externa de 8 horas de atención, el horario es de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 pm de lunes a viernes y sábado en el horario es de 8:00 a.m. a 12:00 m; y en los Centros de atención de urgencia de 24 horas los turnos de 6 y 12 horas para la atención de urgencias incluyendo sábados y domingos.

### **2.2. Servicios prestados**

**Consulta medicina general:** Capacidad Locativa y Dotación para 93 consultorios médicos, ubicados según demanda de los Hospitales Centros y Puestos de Salud en su área de influencia; técnicamente dotados con lo requerido.

**Consulta Obstétrica y Pediátrica:** Como apoyo a nuestros médicos generales contamos con ginecobstetras y con los residentes de convenio docencia-servicios, con universidades de la ciudad.

**Atención de enfermería:** Nuestros profesionales de enfermería, son personal especializado y con experiencia para ejecutar las acciones administrativas, docentes, asistenciales e investigativas, ubicados en cada uno de los centros de servicios auxiliares de enfermería, entrenados en la atención de primer nivel.

Servicios:

- Administración de la atención en salud.
- Atención y consulta en PyP.
- Psicoprofilaxis del parto.

**Promoción y prevención:** En cumplimiento a la visión empresarial, enfatizamos la prestación del servicio en cuatro grandes áreas y organizamos la población a atender, por grupos etéreos, basados en la Resolución 0412 de 2000, y complementarios.

Servicios:

- Detección temprana.
- Protección específica.
- Atención a las enfermedades de interés en salud pública.
- Inducción a la demanda.
- Planificación familiar.
- Detección de alteraciones del embarazo.
- Control del crecimiento y desarrollo del menor de 5 años.
- PAI (vacunación).
- Atención de alteraciones cardiovasculares.
- Salud visual.



- Salud mental.
- Salud bucal.
- Atención médica de urgencia: 24 horas todo el año en 12 centros.
- Consulta médica de urgencias.
- Atención de enfermería.
- Servicios complementarios de urgencias (Laboratorio clínico, Rayos X.).
- Observación de urgencias.

### **2.3. Servicios complementarios**

- Terapia respiratoria y física
- A cargo de terapistas profesionales en el área encargados de servicios de:
  - Fisioterapia.
  - Nebulización en urgencias.
  - Ejercicios respiratorios.
  - Drenaje postural.
- Laboratorio clínico de baja complejidad
- Todos los centros de servicios cuentan con puestos para toma de muestras, para facilitar la atención en urgencias; atendemos la demanda de los servicios que se generan en los centros de atención, diariamente.
- Transporte Asistencial Básico (TAB) Movilización de pacientes estabilizados dentro del área urbana, rural y regional.
- Imagenología.
- Técnicos en radiología, médicos con reconocida trayectoria en el ejercicio profesional.
- Capacidad técnica instalada.
- Ecógrafos de última generación.
- Equipos de Rx.
- Centro diagnóstico por imagen.

Ofrecemos todos los servicios de Rx de baja complejidad y ecografía obstétrica

## **2.4. Mapa de procesos**

La empresa, dentro de su organización presenta los siguientes procesos:

Anexo 2. Mapa de procesos

## **2.5. Estructura organizacional**

La empresa cuenta con la siguiente estructura organizativa:

Anexo 3. Estructura organizacional

## **2.6. Reglamento Interno de trabajo.**

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

Anexo 4. Reglamento interno de trabajo

## **2.7. Reglamento de Higiene y Seguridad Laboral**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

Anexo 5. Reglamento de Higiene y Seguridad

## **2.8. Política integral de Gestión.**

La empresa, a través del acuerdo 012 de 2018 ha definido la nueva plataforma estratégica y la política integral de gestión con directrices SST correspondientes al sistema según los requisitos establecidos por la resolución 0312 / febrero 2019 y el decreto único reglamentario 1072.

### **Comunicación.**

Estas políticas deberán ser difundidas entre toda la población trabajadora y terceros de la ESE. HLCI. Por uno o varios de los siguientes medios:

- En el momento de la inducción y en las reinducciones.

- Publicación en sitio visible, cartelera.
- Publicada en la pagina web.
- Por el chat interno.
- Charlas a los trabajadores y entrega de cartillas con la política

### **Control, revisión y ajuste**

La revisión y el ajuste de la política se harán de manera ANUAL o según necesidad de cambio o actualización que se presente. Para la revisión se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Revisión al iniciar o finalizar el año, o según necesidad establecida.
2. Identificación de la necesidad de cambio
3. En caso de cambio, revisión y aprobación por la gerencia del cambio identificado
4. Aplicación del cambio según procedimiento de control de cambios.
5. Se difunde los cambios por los medios descritos en el numeral anterior.

**Anexo 6. Política integral de Gestión. Acuerdo 012 30 Octubre 2018.**

### **2.9. Definición de roles y responsabilidades**

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST es realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, los cuales cuentan con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas establecido por la res 0312 / febrero 2019.

De igual forma la definición y asignación de los roles y responsabilidades en todos los niveles de la organización se encuentran documentadas en el siguiente anexo.

**Anexo 7. Resolución 0242 / agosto 2017 asignación de roles y responsabilidades**

### **3. EVALUACIÓN INICIAL**

#### **3.1. Evaluación inicial del sistema.**

En la E.S.E. HLCI Para la evaluación inicial del SG-SST se partió en primer lugar de la aplicación de una serie de diagnósticos para conocer el nivel actual de desarrollo en materia SST basado en los Estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y los requisitos del Decreto 1072 donde se analizan las siguientes variables: Política, Organización, Planificación, Aplicación, Evaluación, Auditoria, y Mejoramiento continuo. Remitirse al anexo:

##### **Anexo 8. Evaluación inicial del SGSST**

Esta fase se desarrolló conjuntamente teniendo en cuenta premisas como la realidad del contexto de la empresa con el fin de obtener un diagnóstico de la verdadera situación y el nivel de desarrollo real en SST.

#### **3.2. Identificación de requisitos legales**

Esta matriz permite identificar todas las normas legales en materia de SST que apliquen a la empresa para el desarrollo de planes de acción que permitan dar cumplimiento a cada una de estas normas.

##### **Anexo 9. Procedimiento de identificación de requisitos legales**

##### **Anexo 10. Matriz de identificación de requisitos legales**

#### **3.3. Diagnostico integral de condiciones de salud**

Esta actividad permite obtener información sobre las condiciones de riesgo laborales, así como la exposición a la que están sometidos los trabajadores en su sitio o por ocasión del trabajo, apoyándose en un conjunto de datos organizados sistemáticamente y adquiridos a partir de su identificación, evaluación y análisis integral. El diagnóstico así concebido representa el Perfil Epidemiológico de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** garantizando la orientación de las actividades del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo con base a las prioridades determinadas, cuyo objetivo es Valorar permanentemente, tanto

cuantitativa como cuantitativamente, la situación de salud y de trabajo de las personas que laboran en la institución para proponer mejoras y mantener condiciones saludables y seguras para los trabajadores y el ambiente.

La **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** concibe este diagnóstico con un carácter dinámico, por tanto lo actualizará mínimo cada año, o cuando se modifiquen significativamente las condiciones de trabajo y salud de la entidad. La participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo en el Diagnóstico Integral de Condiciones de Trabajo y Salud, es prioritaria.

Este diagnóstico consta de un proceso de recopilación y análisis de la información del conjunto de variables de orden fisiológico, psicológico y cultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora.

Se tienen en cuenta también los auto reportes o encuestas de los trabajadores donde ellos expresan su opinión directa sobre sus condiciones según sus experiencias y su entorno de trabajo.

Con base en los resultados de los exámenes periódicos, de los registros de ausentismo, del perfil sociodemográfico (edad, sexo, estado civil, raza...), de la matriz de Factores de Riesgo y las mediciones ambientales existentes, etc, se implementa el Diagnóstico de la Condiciones de Salud de los trabajadores de la empresa como base para el desarrollo de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

#### **3.4. Perfil Socio demográfico.**

El perfil Socio demográfico de la población trabajadora de la empresa, incluirá las siguientes variables: sexo, edad, raza, estrato socio económico, conformación familiar, hábitos, antecedentes, nivel educativo, etc.

**Anexo 11. Perfil Socio demográfico.**

### **3.5. Sintomatología referida.**

El aspecto relacionado con la sintomatología referida, se entiende como todas aquellas molestias que refieren los trabajadores que, aunque no constituyen una enfermedad, pueden ser síntomas de alarma de alguna patología.

### **3.6. Perfil de morbi-mortalidad.**

Se llevará un control permanente de:

- a) Comportamiento de la morbilidad general.
- b) Comportamiento de la morbilidad laboral (Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral).
- c) Comportamiento del ausentismo laboral.

A través de la utilización de formatos de registro de Morbilidad y Ausentismo de origen Médico y de Accidentalidad Laboral.

**Anexo 12. Diagnostico integral de condiciones de salud**

### **3.7. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en la empresa.**

Esta actividad consta de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los peligros presentes en los procesos adelantados en la organización, su magnitud y así como los controles existentes al momento de la evaluación. Los lineamientos de la matriz están contenidos en la Guía Técnica Icontec – GTC045 Versión 2012.

Esta información implica para nuestra empresa, una acción continua y sistemática de observación, valoración, análisis y priorización que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas. La valoración permite clasificar los peligros y serán prioritarios calificados con mayores valores o puntajes.

La matriz está elaborada en base a los principales procesos misionales y de apoyo adelantados en la empresa en sus 45 sedes.

**Anexo 13. Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos**

**Anexo 14. Guía técnica GTC 045**

**Anexo 15. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos**

### **3.8. Actividades de alto riesgo. Decreto 2090 de 2003.**

La E.S.E. HLCl no se dedica al ejercicio rutinario de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. En su lugar, en el proceso de mantenimientos se realizan actividades críticas como trabajos en altura, energías peligrosas, materiales peligrosos y labores en espacios confinados (contratadas)

### **3.9. Auto reporte de las condiciones del trabajo y salud.**

Es la opinión que expresan los trabajadores sobre sus condiciones de trabajo (organización, tarea, ambiente), a partir de las experiencias cotidianas.

El Auto - reporte proporciona un conocimiento que en muchos casos no está reflejado en los estudios científicos, y que es necesario consolidar por parte de los técnicos y profesionales de la salud ocupacional para que se incluya en el análisis, intervención y evaluación de las condiciones de trabajo y de salud.

Se tiene diseñado un instrumento que permite al trabajador participar en la identificación de sus peligros, el reconocimiento de sus condiciones de trabajo, el cual podrá ser resuelto por los trabajadores en forma individual o colectiva, por áreas de trabajo.

**Anexo 16. Procedimiento para el autoreporte de condiciones de trabajo y salud**

**Anexo 17. Formato de registro de reportes**

### **3.10. Estadísticas de accidentalidad, morbilidad y ausentismo**

La empresa realiza el registro de accidentalidad, mortalidad, morbilidad y prevalencia de enfermedades, de ausentismo de origen laboral. Para mejor información remitirse al siguiente anexo:

**Anexo 18. Registro estadístico accidentalidad y ausentismo**

#### **4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

Los resultados obtenidos en la fase diagnostica fueron analizados con el fin de definir las acciones necesarias que busquen garantizar que la empresa cuente con un nivel de gestión efectivo, con los programas, procedimientos y demás documentos requeridos para dar alcance a la normatividad legal y técnica vigente, eliminar o minimizar la probabilidad de accidentes de trabajo, evitar que se impacte negativamente la salud de los trabajadores, asegurar un nivel de gestión adecuado en SST por parte de contratistas y que se generen condiciones de trabajo dignas.

**Anexo 19. Plataforma estratégica E.S.E. Hospital Local de Cartagena.**

##### **4.1. Objetivo General**

Establecer las actividades, prácticas, lineamientos y directrices que se deben aplicar para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de todos los trabajadores y colaboradores de la empresa, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas que presten servicios en la empresa.

##### **4.2. Objetivos específicos**

- Identificar y reducir al mínimo aceptable los niveles de riesgos prioritarios a través de la implementación de prácticastrabajo seguro que permitan prevenir accidentes e incidentes en el trabajo.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y técnicos aplicables a la empresa
- Prevenir la aparición de enfermedades laborales o casos sospechosos a través de la implementación actividades de vigilancia médica, prácticas, programas y procedimientos de trabajo seguro.
- Fomentar estilos de vida saludable a través de la implementación de campañas y actividades que permitan impactar positivamente la salud de los trabajadores de la empresa.



- Aumentar el nivel de competencias y conocimientos de todos los trabajadores en cuanto a técnicas prevención de accidentes y enfermedades y promoción de salud.
- Disponer de un mecanismo de control y monitoreo efectivo para asegurar que el SG-SST sea efectivo y se implemente correctamente.

#### **4.3. Metas en SST al año 2020**

- Ejecutar el 100% de las actividades definidas en el plan anual del sistema.
- Ejecutar el 100% de los controles definidos en el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos para los peligros prioritarios. (Alto riesgo)
- Reducir en un 5% el índice de frecuencia de respecto al año 2019.
- Reducir el índice de severidad en un 5% respecto al año 2019.
- Mantener en cero el índice de mortalidad.
- Establecer que el nivel de incremento del índice de prevalencia de E.L respecto al año 2019 no sea superior al 40%.
- Establecer que el nivel de incremento del índice de incidencia E.L. respecto al año 2019 no sea superior al 10%.
- Reducir en un 5% el índice de ausentismo en cada trimestre respecto al 2019.
- Aumentar el nivel de competencias del personal expuesto a riesgos prioritarios a través del programa de formación en materia SST.
- Dar cumplimiento al 100% de los requisitos legales y técnicos identificados aplicado a las diferentes actividades desarrolladas por la empresa.
- Mejorar y / o mantener las condiciones de salud de los trabajadores con reportes negativos en el diagnóstico de condiciones de salud.
- Promover estilos de vida saludable entre el 100% de la población trabajadora que permitan impactar positivamente su bienestar.

- Asegurar que contratistas, colaboradores externos y proveedores tengan implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con su actividad económica.
- Ejecutar la revisión gerencial anual y los planes de auditorías internas y contratistas.

## **5. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS**

### **5.1. Presupuesto anual para el SGSST**

La empresa desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se dispone un presupuesto general que es aprobado por la junta directiva de la E.S.E. Hospital Local de Cartagena en el cual se asignan rubros destinados al desarrollo del SGSST.

**Anexo 20. Presupuesto anual.**

### **5.2. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo**

La empresa ha emitido la resolución 036 de 12 de junio de 2019 que convoca las elecciones de representantes de los trabajadores y por parte de gerencia se designan los representantes de la Gerencia en el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Anexo 21. Resolución 036 / 2019 elección Copasst**

### **5.3. Comité de convivencia laboral**

La empresa ha emitido la resolución 0202 de Julio de 2017 en donde se designan los representantes del empleador al comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 01356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

**Anexo 22. Resolución 0202 de 2017. Conformación comité de convivencia**

### **5.4. Entrenamiento y capacitación**

A través del área que coordina la Capacitación, Talento Humano, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor.

Identificación de necesidades de capacitación

#### **Capacitación continúa**

Son las acciones de formación continua que se realizan con el fin de mejorar y mantener el nivel de conocimientos de los trabajadores con respecto a las actividades inherentes a los procesos de la empresa.

#### **General a todos los trabajadores**

- Con el objetivo de informar y capacitar a los trabajadores en los procedimientos y normas definidos por la Empresa en materia de prevención de riesgos. Se incluye:
- Aspectos básicos de SST: definiciones, objetivos, actividades, etc.
- Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.
- Plan de emergencias

## **Proceso de Inducción y reinducción en SST**

Todo nuevo trabajador que ingresa a laborar en la empresa recibe un proceso de inducción en SST. Los aspectos que contempla este ítem incluyen:

1. Política
2. Aspectos generales en SST
3. Derechos y deberes
4. Funcionamiento de los Comités de convivencia y COPASST
5. Presentación de la empresa, procesos adelantados y sus principales riesgos.
6. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

## **Programa de capacitación y entrenamiento**

La empresa cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

**Anexo 23. Programa de capacitación anual**

### **5.5. Reglamento de higiene y seguridad industrial:**

Este reglamento de higiene fue realizado bajo la asesoría de la administradora de riesgos en su momento y registrado ante el ministerio de protección social durante el año de 2007

**Anexo 24. Reglamento de Higiene y Seguridad**

## **5.6. Comunicaciones**

La E.S.E. HLCI dispone de los siguientes mecanismos de comunicación para garantizar que la información sobre la gestión SST sea transmitida en forma adecuada a todos los niveles organizacionales, colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y empresas contratantes.

Entre estos mecanismos se incluye:

- Correo electrónico corporativo y/o físico
- Comunicados directos y oficios
- Chat Interno
- Reuniones de gestión programadas según requerimiento dado.
- Buzón de sugerencias
- Oficina de atención al usuario.

## **6. GESTION DE RIESGOS**

### **6.1. Medicina preventiva y del trabajo**

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

#### **Objetivo general**

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

#### **Objetivos específicos**

- Promover conocimientos básicos del cuidado de la salud entre los trabajadores.
- Capacitar al personal sobre factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las laborales (EL).
- Evaluar las condiciones psico-físicas del trabajador para brindarle herramientas que faciliten su labor.
- Hacer seguimiento de los trabajadores a través de exámenes ocupacionales periódicos, para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos

### **Actividades**

#### **Evaluaciones ocupacionales**

Las evaluaciones médicas se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Factores de riesgo a los que está expuesto el trabajador según las actividades que desempeña (incluidos los brigadistas).
- Comportamiento de los indicadores de enfermedades y accidentes.
- Informes de inspección de los puestos de trabajo.
- Estado de salud del trabajador (para las periódicas).
- -Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por un médico especialista en salud ocupacional con registro vigente.

#### **Exámenes de ingreso**

Con los siguientes objetivos:

- Seleccionar y ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.
- Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud físico o mental del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los parámetros establecidos en los perfiles de cargo y las pruebas paraclínicas y de laboratorio complementarias, por cargo.
- Generar un certificado de aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de resultados.

### **Exámenes periódicos**

Los exámenes periódicos están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales del trabajador.

La actividad de exámenes periódicos debe generar un informe donde se analicen e interpreten los datos obtenidos y generen recomendaciones específicas tanto individuales como grupales.

Las evaluaciones médicas periódicas deben realizarse de acuerdo con los perfiles de cargo establecidos en ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Se llevará un archivo por trabajador que le permita a la empresa mantener el registro de los exámenes de pre empleo, periódicos y de egreso.

### **Exámenes de retiro**

Tienen como finalidad determinar el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

### **Elaboración de perfiles de cargo**

Se deben desarrollar los perfiles de cargo, los cuales proporcionarán los elementos necesarios para generar un tipo de evaluación orientada a las exigencias de la tarea y a la determinación de las capacidades psicofisiológicas que deben tener los trabajadores.

Esta actividad orienta hacia un tipo de evaluación (pre empleo, periódica y de egreso) y de pruebas ocupacionales en función de la exposición, de las exigencias (físicas, mentales, ergonómicas, etc.), y los efectos de los factores de riesgo inherentes a cada cargo.

### **Programas de vigilancia epidemiológica**

Promover y promocionar el bienestar integral de los trabajadores de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS a través de la implantación de los programas de vigilancia epidemiológica con los siguientes objetivos:

Desarrollar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos prioritarios presentes en el ambiente laboral de la empresa, para la detección y seguimiento de grupos de riesgo.

- Ubicar estos riesgos prioritarios según el diagnóstico de las condiciones de salud y el panorama de factores de riesgo, la susceptibilidad individual del trabajador, las características mismas del factor de riesgo (tiempo de exposición, severidad, valores permisibles).



- Generar finalmente, acciones concretas de control y seguimiento de la salud de los trabajadores y de los riesgos presentes.

Para la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, tiene diseñado los siguientes sistemas de vigilancia:

Anexo 25. SVE Riesgo Biológico

Anexo 26. SVE Riesgo Biomecánico

Anexo 27. SVE Cardiovascular

### **Registros de ausentismo**

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, se diseñará formatos de registro. De igual manera se elaborarán fichas para consignar la información concerniente al empleado que se ausente por cualquier motivo.

### **Índices de ausentismo**

Los índices permiten comparaciones entre diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias.

- **Proporción de prevalencia específica de enfermedad laboral**

Se debe calcular para cada una de las enfermedades profesionales existentes en un periodo determinado.

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al número de casos nuevos y antiguos en un periodo determinado.

- **Tasas específicas de ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común y enfermedad laboral**

Para el cálculo de los indicadores de frecuencia y severidad del ausentismo específico para accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral se utilizan las mismas relaciones operativas anteriores considerando en el numerador

el número de eventos de ausencia debido únicamente a accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral, respectivamente.

### **Visitas a los puestos de trabajo**

Periódicamente se harán visitas a los puestos de trabajo para seguimiento y control de los procesos y la inter-relación del trabajador con ellos.

La visita e inspección planeada con un enfoque amplio tratando de identificar el mayor número de condiciones sub estándares en los puestos de trabajo, se realizan con el apoyo de los Coordinadores, COPASST, supervisores o jefes de áreas y algunas veces con el apoyo de un asesor en prevención de riesgos de la ARL, a través de los controles y registros que se efectúan para verificar la correcta ejecución de las labores, condiciones del área de trabajo y cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo.

### **Investigación de enfermedades laborales**

Para determinar sus causas y establecer el plan de acción que prevenga su reincidencia.

### **Rehabilitación laboral**

La rehabilitación laboral tiene como objetivo el control y prevención de riesgos discapacitantes, la evaluación y la integración de los trabajadores con limitaciones físicas, mentales o sensoriales a su medio laboral, social y familiar, de una manera autónoma y participativa.

La **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** procurará la ubicación de los trabajadores en sitios acordes con su capacidad física y mental, para lo cual contará con distintas alternativas, tales como: modificaciones al puesto (control del riesgo) o a las tareas, readaptación y reasignación de funciones, protección mediante la utilización de elementos de protección personal y por último, la

reubicación en otro puesto de trabajo acorde con las características del trabajador, que no agrave sus lesiones.

Para tal fin las actividades a realizar dentro de este programa por parte de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** son:

- Análisis de puestos de trabajo.
- Evaluaciones ambientales.
- Consulta ocupacional para reubicación, pos incapacidad o calificación de origen o pérdida de capacidad laboral.
- Diseño de un formato donde figure el registro y la aplicación de sugerencias de los conceptos emitidos a la empresa por la A.R.L., de los trabajadores que se encuentren en proceso de rehabilitación, el tipo de rehabilitación, si hubo o no modificaciones del puesto de trabajo, la institución de salud donde está siendo atendido el trabajador.
- Registro de consultas por el programa de rehabilitación.
- Registro de calificación por Accidente de Trabajo (AT) y Enfermedad Laboral (EL).

La **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** manejará la rehabilitación como una herramienta que bien utilizada, podrá mejorar la capacidad laboral y la productividad de la empresa; por esto la colaboración que preste garantizará resultados benéficos para todos.

Debe preparar a los jefes para que reciban bien al trabajador reubicado o reincorporado, para que lo capaciten y se facilite el proceso, entendiendo que no se trata de un inválido sino de alguien con limitaciones para desempeñarse en otro cargo.

Igualmente, deberá promover los procesos de capacitación, asesoría y prestación de los servicios que la A.R.L. le ofrece.

## **6.2. Higiene industrial y saneamiento básico ambiental.**

Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes o factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores de la Empresa.

### **Objetivo General**

Identificar, evaluar y controlar mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

De igual forma desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

### **Metodología**

Las acciones de control se definen en la matriz de identificación de peligros y aplican a todas las actividades, como por ejemplo, aquellas que tengan como elemento de trabajo una pantalla de visualización de datos o el manejo de la postura en un puesto de trabajo con video terminales.

### **Actividades**

- Diseño e implementación de un programa para el manejo integral de Residuos Hospitalarios, en coordinación con los programas que se lleven a cabo tanto en los Centros de salud. concordantes con la normatividad vigente
- De acuerdo con el plan diseñado, inventariar, reubicar y disponer recipientes para desechos en cada área, según el código de colores vigente.
- Inspeccionar periódicamente que las áreas de almacenamiento central de residuos hospitalarios cumplan con las especificaciones normativas vigentes.

- Realizar verificación del protocolo de desactivación de residuos acorde a la normativa vigente.
- Campañas periódicas para el control de plagas y roedores, a través de firmas especializadas, a fin de garantizar buenos niveles de saneamiento dentro de las instalaciones, Solicitar y supervisar a las administraciones de las empresas ubicadas en las instalaciones de la institución que se realicen dichas campañas.
- Realizar un mantenimiento, limpieza y desinfección permanente de baños, y vistieres y supervisar periódicamente el correcto estado de mantenimiento de este tipo de instalaciones.
- Mantener un control periódico de potabilidad del agua destinada para el consumo humano. Solicitar a la limpieza periódica de los tanques de almacenamiento de agua de las instalaciones donde se ubica cada sede de la empresa.

**Anexo 28. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH)**

### **6.3. Seguridad industrial**

#### **Definición**

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.

#### **Objetivos**

- Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar ACCIDENTE DE TRABAJO.
- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

## **Principales actividades**

- Elaboración, gestión y divulgación de normas, protocolos, estándares, procedimientos, manuales, cartillas para el control de riesgos.
- Formación a los trabajadores en las normas, protocolos, estándares, procedimientos, manuales, cartillas para el control de riesgos.
- Gestión y divulgación del Plan de Gestión del Riesgo de desastres y simulacros, conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias y formación en los temas referentes.
- Análisis y gestión de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo en conjunto con los requerimientos de Medicina y de Higiene Industrial.
- Acompañamiento al Comité Paritario en visitas de inspección de acuerdo con la metodología establecida por el programa de inspecciones y la verificación y seguimiento de los controles y las recomendaciones dadas con anterioridad.
- Inducción y re inducción a trabajadores.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo.
- Gestionar programas de orden y aseo.
- Revisión a las empresas que prestan sus servicios en las instalaciones en cuanto al cumplimiento de los SGSST, normas y procedimientos.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo

## **Normas para contratistas**

- Todo CONTRATISTA, deberá demostrar afiliación y aportes mensuales a las Entidades Promotoras de Salud (EPS.), Sistema General de Riesgos laborales (A.R.L.) y Sistema General de Pensiones (AFP).
- Cumplir con todas las normas en SST y procedimientos seguros de trabajo, que tenga establecidas la empresa en los sitios de trabajo según la

naturaleza de sus peligros y su actividad económica, para la cual deben acatar lo establecido en la Res 0312 de 2019.

- Los contratistas deberán usar los elementos y sistemas de protección personal requeridos y específicos para la labor que realicen.
- Todo Contratista conductor de vehículos, para poder realizar dicha función, debe tener toda su documentación al día y ceñirse a lo dispuesto en las Leyes De Tránsito.
- Todo contratista que ingrese a realizar actividades de alto riesgo como lo es trabajos en alturas según res 1409 / año 2012, trabajos en espacios confinados como limpieza de tanques entre otras, trabajos con exposición a energía eléctrica y otras formas de energías peligrosas, trabajos con materiales peligrosos como manejo de cilindros de gas comprimido entre otras, deberán contar con los debidos procedimientos de seguridad y análisis de trabajo seguro ATS diligenciado previamente, estar entrenados y disponer del certificado de entrenamiento vigente para trabajos en altura nivel avanzado y los demás que se requieran según la naturaleza de la actividad
- Los Contratistas deben velar por el buen estado de conservación y Funcionamiento de las maquinarias, herramientas, muebles y demás elementos de trabajo que tenga a su disposición. Deberán así mismo preocuparse de mantener limpias sus herramientas, maquinarias y lugar de trabajo.

Está estrictamente prohibido a todo el personal de Contratistas, presentarse a su trabajo:

- Sin los procedimientos de seguridad y permisos de trabajo propios de la actividad a ejecutar.
- Bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
- Sin sus Elementos de Protección Personal.
- En estado de salud que no le permita realizar su trabajo normalmente.

- Ejecutar actos inseguros o aquellos que atenten contra la moral, la disciplina, las buenas costumbres o la ética profesional.
- Realizar trabajos o actividades no autorizadas por la empresa.
- Hacer uso de equipos, maquinarias y/o herramientas que presenten condiciones de riesgos para el usuario o terceros.

### **Análisis de trabajo seguro ATS**

Esta fase preoperativa es la que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos que pudieran ocasionar accidentes - incidentes al realizar cualquier tipo de trabajo en la E.S.E. HLCI, con el fin de establecer las medidas de control (preventivas) y de recuperación (correctivas), conservar el bienestar y proteger la integridad física de los trabajadores y la protección de los recursos. Esta fase aplica a todas las actividades operativas en la empresa donde se realice cualquier tipo de trabajos que impliquen riesgos.

**Anexo 29. Procedimiento para el análisis de trabajo seguro ATS**

**Anexo 30. Formato para el análisis de trabajo seguro ATS**

**Permisos de trabajo seguro:** El programa de emisión de permisos hace parte integral del SG-SST para la ejecución de los trabajos con mayor riesgo como Trabajos en altura, Trabajos en espacios confinados, Trabajo con energías peligrosas. Estos permisos se convierten en una herramienta para mejorar los niveles de seguridad, la comunicación, la calidad y el impacto del SG-SST.

En los lugares donde se realizan tareas rutinarias no se requiere este tipo de permisos, sin embargo, la empresa dispone de un plan preventivo, por escrito, de inducción, entrenamiento y seguimiento permanente basado en las inspecciones y los análisis de riesgo y en los estándares de seguridad. La aplicación de las listas de verificación y observación son herramientas importantes para evitar que los factores de riesgo se potencialicen en accidentes o enfermedades.

**Anexo 31. Procedimiento para la emisión de Permisos de Trabajo**



Se incluyen en este ítem los formatos de permisos de trabajo Alturas, energías peligrosas y Espacios confinados.

### **Demarcación y señalización de áreas**

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de las áreas en todas las secciones de la empresa, incluyendo señalización para trabajos temporales de mantenimiento, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipos contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

### **Programa de orden y aseo**

Se realizan actividades contenidas en el programa de orden y aseo en coordinación con los Directores y jefes de cada área se establecen mecanismos para el buen desarrollo de este tema en las áreas de trabajo.

### **Reporte e Investigación de accidentes e incidentes**

#### **Reporte de incidentes**

La E.S.E. HLCI cuenta con canales para reportar oportunamente todos los incidentes ocurridos en el trabajo para proceder con su investigación e implementación de medidas de control para evitar su recurrencia.

Este proceso permite determinar las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas.

**Anexo 32. Formato e instructivo para el análisis e investigación de accidentes de trabajo.**

#### **Elementos de protección personal**

El equipo de protección personal que se selecciona para dotación de los trabajadores se controla mediante registros individuales para reposición o

cambios. Además, se dan las instrucciones para el uso correcto y el mantenimiento del mismo.

**Anexo 33. Matriz de suministro de elementos de protección personal**

### **Inspecciones de seguridad**

Es la detención de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evaluación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Esta actividad tiene como objetivo mantener un medio de trabajo seguro y controlar las condiciones y actos inseguros que atenten contra la seguridad y sean causas de accidentes.

Dentro de este programa de actividades se cumplen inspecciones diarias, semanales, quincenales y mensuales, y de cuyo resultado se toman las medidas correctivas correspondientes.

**Anexo 34. Programa de inspecciones de seguridad**

**Anexo 35. Formato de inspecciones planeadas y no planeadas de seguridad**

### **Programa de mantenimiento preventivo y correctivo:**

La empresa tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo y correctivo con el objetivo de establecer las revisiones, inspecciones y pruebas de seguridad de los equipos de trabajo, para prevenir los riesgos de accidentes relativos a la utilización o funcionamiento de los mismos. De forma general para todos los equipos de trabajo. Remitirse al documento:

**Anexo 36. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo.**

#### **6.4. PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

La empresa, dando cumplimiento a los requerimientos del decreto 2157 / diciembre de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, ha dispuesto el documento **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres** como una herramienta para dar alcance al decreto y la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley 1523 de 2012.

Este documento busca garantizar, en el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la entidad pública y privada para soportar su operación relacionada con la continuidad de negocio.

Este documento permite de igual manera identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local Cartagena y todos los centros asistenciales y aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los organismos de socorro, otras entidades y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

**Anexo 37. Plan de Gestión del riesgo de desastres**

**Anexo 38. Sistema de prevención y control de incendios**

**Anexo 39. Formato informe y evaluación de simulacros de emergencia**

**Anexo 40. Formato investigación de incidentes – accidentes**

**Anexo 41. Formato de relación - inspección de equipos de emergencia**

**Anexo 42. Procedimiento de conformación de brigada de emergencias y grupos de apoyo**

Anexo 43. Formato ingreso a la brigada de emergencias

## **7. EVALUACION Y SELECCIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

La E.S.E. HLCI ha dispuesto los siguientes aspectos de obligatorio cumplimiento por parte de proveedores, contratistas o subcontratistas.

### **7.1. Metodología.**

La empresa dispone de una metodología cuantificable en números la cual permitirá calificar el nivel de desarrollo de los requisitos contenidos en el presente numeral y obtener una calificación que llevará a decidir si es viable o no la contratación de la empresa.

Anexo 44. Procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores.

### **7.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Todo contratista o subcontratista que preste sus servicios en la empresa debe contar con su respectivo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por persona competente con licencia en SST. Este sistema deberá ser enviado a la gerencia de la empresa y será evaluado previamente por la misma previo a la firma de cualquier tipo de contrato o el inicio de cualquier tipo de actividad.

El SG-SST del contratista o subcontratista deberá contener todos los requisitos de la resolución 0312 de 2019, el decreto 1072 de 2015, peligros identificados y definidos los controles que se requieran de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, identificación de amenazas y su plan de preparación y respuesta ante emergencias, certificación de competencias de sus trabajadores, planes de acción de seguridad previo al inicio de las operaciones, plan de mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos entre otros requisitos.

### **7.3. Medios de comunicación**

Todo contratista o subcontratista deberá tener Email corporativo gerencial vigente y teléfonos celulares y / o fijos. De igual manera un buzón de sugerencias al

alcance. De igual forma conocer los medios de comunicación de los que dispone la E.S.E. HLCI.

#### **7.4. Informe de peligros y riesgos**

Todo contratista o subcontratista deberá informar al área SST de la E.S.E. HLCI. los peligros propios de sus operaciones rutinarias y no rutinarias y los métodos de control a implementar previo al inicio de cualquier tipo de operación. De igual manera los accidentes que se hayan generado y las acciones preventivas y/o correctivas.

#### **7.5. Afiliación a la Seguridad Social**

Todo contratista o subcontratista deberá tener a todo su personal afiliado a la seguridad social vigente, con afiliación a la ARL riesgo V. Esta afiliación deberá ser remitida a la E.S.E HLCI Para la revisión de su vigencia previo a la ejecución de cualquier tipo de actividad. Esta planilla PILA debe estar vigente al periodo de ejecución de las actividades.

### **8. PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

La empresa tiene definido un procedimiento para las compras con los criterios que deberán cumplir todas las compras que se realicen en la empresa. Este procedimiento está definido en el documento:

**Anexo 45. Procedimiento de compras.**

### **9. GESTION DEL CAMBIO**

La empresa dispone un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.

**Anexo 46. Procedimiento para la gestión del cambio en SST**

## **10. EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

### **10.1. Indicadores del sistema de gestión.**

Los resultados muestran el grado de efectividad Y/o impacto en que las acciones del programa de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo han tenido en las condiciones de salud y trabajo en la población trabajadora, en un periodo determinado.

El comportamiento de las condiciones de trabajo y salud se muestran mediante un sistema de registro de datos básicos.

**Anexo 47. Matriz de indicadores del SGSST**

### **10.2. Plan de auditorias**

Para la empresa las visitas y auditorías permiten conocer in situ el desempeño del personal en SST, corregir deficiencias antes de que den lugar a un accidente y promover comportamientos seguros. Asimismo se pretende valorar el cumplimiento frente a los requerimientos legales y contractuales.

La metodología para estas auditorías será la revisión de procedimientos administrativos y observación y verificación directa en campo de los lugares de trabajo, procedimientos de trabajo y documentación SST generada según los procedimientos. La periodicidad se define en el plan de auditorías.

Las auditorías internas se harán por auditores calificados. Los criterios necesarios para la calificación de un auditor están contenidos en el plan de auditoría.

La E.S.E. HLCl realizará auditorías a los SG-SST de sus contratistas y emitirá los informes de resultados a la gerencia de cada empresa en donde posteriormente se solicitará el respectivo plan de acción en caso de encontrarse no conformidades.

**Anexo 48. Plan de auditorías al SGSST.**

### **10.3. Revisión por la Gerencia**

La Gerencia de la E.S.E. HLCl, realiza una revisión global del sistema de manera trimestral. En esta revisión se incluye el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se registran y comunican a las personas responsables del sistema y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

**Anexo 49. Modelo de acta revisión gerencial**

## **11. ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

La empresa cuenta con un procedimiento de gestión de acciones correctivas en donde los responsables asignados, involucrados en el presente SG-SST, al ser levantada una no conformidad real o potencial derivada del proceso de auditoría interna o de cualquier otro medio de detección, determinan y analizan la causa de la no conformidad real o potencial, según lo establecido en el procedimiento. Analizada la causa de la no conformidad, se evalúa la necesidad de adoptar acciones para eliminarla y prevenir la ocurrencia o evitar que vuelva a ocurrir la no conformidad.

Remitirse al documento:

**Anexo 50. Procedimiento de acciones correctivas y de mejora**

## **12. PLAN ANUAL DEL SGSST Y CRONOGRAMA**

Las acciones y actividades requeridas por el sistema va articuladas al plan anual de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0312 / Febrero 2019 se encuentran

diligenciadas en el formato Formulación y Evaluación Plan anual. Este plan hace parte del proyecto estratégico de Sistema de Gestión Integral y del plan operativo anual POA.

**Anexo 51. Plan anual del sistema**

### **13. Bibliografía**

Resolución 0312 / Febrero de 2019

Decreto 1072 de 2015, capítulo VI

### **14. ANEXOS**

Ver tabla de anexos al inicio.

<b>Realizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
DR. CESAR BUELVAS PUELLO COOR. SGSST	DRA. EMPERATRIZ CARDOZO MEZA COOR. GESTION CALIDAD	DR ROQUE BOSSIO BERMUDEZ GERENTE MEDIANTE RESOLUCION